



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-28991-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de la cámara mortuoria emplazada en el Servicio de Morgue del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 113/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 120/23 - 525 (N° de orden 18).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 32, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROJAS ALFREDO FELICIANO, C.U.I.T. N° 20-17271776-5, renglón N° 1, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 920.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 120/23 - 525, por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de la cámara mortuoria emplazada en el Servicio de Morgue del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ROJAS ALFREDO FELICIANO, C.U.I.T. N° 20-17271776-5, renglón N° 1, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 920.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9051UG, UC9043, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000194

RESOLUCIÓN S.C. N°

/23.

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jera de Depto. Registro y  
Control Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Romina Ortega  
Secretaria de Coordinación  
Ministerio de Salud